	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR *NIT: 901051510-1 DANE: __105001026701*

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. O9

Marzo 04 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº O2-2026 para la:

INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON CUBIERTA LIVIANA SOBRE LA PLANCHA DE SALA DE PROFESORES EN TUBERIA CALIBRE 16. ITEM RECURSOS DEL BALANCE SGP VIGENCIA 2025. CODIGO UNSPSC: 72102900.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación refrendada y aprobadas por el Consejo Directivo, **para la contratación presencial o virtual.**

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº O2-2026 cuyo objeto es:

INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA CON CUBIERTA LIVIANA SOBRE LA PLANCHA DE SALA DE PROFESORES EN TUBERIA CALIBRE 16. ITEM RECURSOS DEL BALANCE SGP VIGENCIA 2025. CODIGO UNSPSC: 72102900.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**MILTON CESAR FLOREZ HIGUITA**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

MILTON CESAR FLOREZ HIGUITA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº **O2-2026** A: **MILTON CESAR FLOREZ HIGUITA**
con NIT. 70.663.542.1
Por valor de $11,000,000
ONCE MILLONES DE PESOS M,C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **O2** con fecha **Febrero 25 de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONNY HELEN BARTH LEON
Rectora